

FARMEX S.A., empresa líder en el mercado de fitosanitarios, semillas y salud pública, estamos comprometidos a suministrar productos y servicios de calidad, con una cultura basada en principios de transparencia, responsabilidad y probidad en todas sus actuaciones, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes, contribuyendo así al desarrollo del país.

En tal sentido, se prohíbe estrictamente los actos de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias y los demás que señale la Ley 30424 en cualquier forma, sea directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Es así que se toma la decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose a:

- ✓ Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), y buscar su mejora continua.
- ✓ Promover comportamientos éticos en sus colaboradores con el propósito de combatir los delitos de acuerdo con el Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), y la legislación vigente.
- ✓ Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.

El desarrollo de la presente Política de Cumplimiento de **FARMEX S.A.**, prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), para ello, ha considerado el “*Código de Conducta y Ética*” para describir las sanciones correspondientes en el caso de incumplimientos, y tiene como punto de partida los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención de los delitos que aplican a nuestra organización en el desarrollo de sus actividades, como lo es la Ley 30424.

Asimismo, para la máxima garantía de independencia, **FARMEX S.A** ha designado un Oficial de Cumplimiento, dotado de la adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los delitos identificados.

Asimismo, se compromete a difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.

Oscar Dibós H.
Presidente Ejecutivo
Revisión: 01
Fecha: 15.01.2020